



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS



Exp. 15-08-66343

VISTO:

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual la alumna Mariana De Tullio (Mat. 25921210), solicita reconsideración de lo dispuesto en la Res. H. Consejo Directivo 27/09;

ATENTO:

A las causales invocadas;

A la documentación e informe del Área Enseñanza, fs. 2 al 7;

A lo informado por el Gabinete Psicopedagógico, fs. 8 y 9;

A lo propuesto por la Comisión Asesora y Seguimiento Pedagógico (CASP), fs. 10;

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza (fs. 11) y de Vigilancia y Reglamento (fs. 12);

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto contra la resolución H. Consejo Directivo 27/09 por la alumna Mariana De Tullio (Mat. 25921210), y excluirla de dicha resolución y eximir en el año lectivo 2008 de cumplir con el artículo 50º del texto ordenado del plan de estudio de esta Facultad (Ord. 4/93 HCD, Res. 131/94 HCS).-

ARTÍCULO 2º: Permitir su matriculación en el ciclo lectivo 2009 para cursar las asignaturas correspondientes, debiendo aprobar dos asignaturas durante el presente año lectivo (art. 50º inc. a).-

ARTÍCULO 3º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

RESOLUCIÓN Nº 46

Prof. Dra. MARCELA R. LONGHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC



M. Solís
Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC